



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2022002429 DE 25 DE ENERO DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No 2022000001 del 1 de enero de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	\$ 111.790.000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 111.790.000
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.885.000



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2022002429 DE 25 DE ENERO DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No 2022000001 del 1 de enero de 2022"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.885.000
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 8.885.000
A	02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 8.885.000
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 102.905.000
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 5.000.000
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 5.000.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 97.905.000
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 97.905.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	\$ 111.790.000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 111.790.000
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 111.790.000
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.885.000
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 8.885.000
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 8.885.000
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 5.000.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2022002429 DE 25 DE ENERO DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No 2022000001 del 1 de enero de 2022"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CRÉDITO
A	02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 5.000.000
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 97.905.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 97.905.000
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 97.905.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 25 de Enero del 2022

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Diana Melisa Vásquez Flórez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal
Aprobó: Marlon Simón Ortega – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal